



5240837Ciudad de Buenos Aires
2016-12-29

Ciudad de Buenos Aires, 29/12/2016<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>

3838

<p>VISTO el Expediente N° S02:0071224/2015 del Registro del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, y</p><p>CONSIDERANDO:</p><p>Que el Decreto N° 1072 de fecha 26 de julio de 2010, aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF 7794- AR, suscripto con fecha 11 de agosto de 2010 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), destinado a financiar parcialmente el “PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO PARA AREAS METROPOLITANAS” (PTUMA).</p><p>Que el Proyecto tiene por objetivo a) respaldar el diseño y creación de una agencia de transporte multijurisdiccional para el Área Metropolitana de Buenos Aires; b) fortalecer la capacidad institucional de las autoridades de transporte con respecto a la toma de decisiones, planificación, establecimiento de prioridades y asignación de recursos al transporte urbano; c) mejorar la calidad y desempeño de la infraestructura urbana de transporte y/o servicios en las provincias y municipalidades que resultaren elegibles; y d) mejorar la integración física y acceso a las redes de transporte público en el Área Metropolitana de Buenos Aires.</p><p>Que por el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520, creando el MINISTERIO DE TRANSPORTE.</p><p>Que mediante el Decreto N° 547 de fecha 1° de abril de 2016, se creó la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (U.E.C.) del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cual tiene por objeto la gestión y ejecución de programas y/o proyectos financiados total o parcialmente con fuentes de financiamiento externas, entre los cuales se encuentra el “PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO PARA AREAS METROPOLITANAS” (PTUMA).</p><p>Que en el marco del Proyecto referido, se prevé llevar a cabo la ejecución de la obra “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz” que contará con cruce a distinto nivel con la avenida, conexión con la vía pública y la futura extensión de la línea H, siete cruces en calle, la extensión de las vías por medio de un terraplén y luego en viaducto elevado, así como la construcción de una estación “Sáenz” provisoria para mantener activo el tren durante la obra, la que será luego desmontada y demolida para retrotraer el predio a su situación original.</p><p>Que la contratación que se propicia, se llevó a cabo bajo el método de Licitación Pública Internacional (LPI), de conformidad con los procedimientos previstos en las “Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (B.I.R.F.), Créditos de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F.) y Donaciones por Prestatarios del BANCO MUNDIAL”, edición del mes de enero de 2011, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.</p><p>Que con fecha 2 de Marzo de 2016, el BANCO MUNDIAL otorgó la “No Objeción” al Documento de Licitación y a la publicación del Aviso del Llamado a Licitación correspondiente a la LPI N° 01/2016, que tiene por objeto la obra “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”.</p><p>Que mediante Resolución N° 59 de fecha 12 de Abril del 2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se aprobó el Documento de Licitación de Obras y el Llamado a Licitación correspondiente a la LPI N° 01/2016”Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, se autorizó su publicación y se creó el Comité de Evaluación de las ofertas que se presentaren con motivo de la Licitación mencionada.</p><p>Que con fecha 12 de Julio del 2016, se llevó a cabo el acto de apertura pública de ofertas, con la presencia de Funcionarios de la Escribanía General de Gobierno, presentándose



cotizaciones de las firmas: 1) DYCASA S.A. - CONTRERAS HNOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$949.378.887,37), IVA incluido, en orden al descuento ofrecido; 2) JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A - COMSA DE ARGENTINA S.A. – UT, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$858.400.000,00), IVA incluido; 3) RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$658.235.000,00), IVA incluido; 4) ELEPRINT S.A. – ECAS S.A. – UT, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$919.938.615,17), IVA incluido; 5) ESUCO S.A. – SUPERCEMENTO S.A. CENTRO DE TRANSBORDO SAENZ – UT, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$719.868.760,20), IVA incluido; 6) PROBA S.A. - CONCRETNOR S.A. -ROTTIO S.A. – UT, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$764.563.812,41), IVA incluido; 7) LUIS CARLOS ZONIS S.A. - BRICONS S.A. – UTE, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$837.635.449,07), IVA incluido; 8) CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. - ROWING S.A. – UT, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$868.576.980,45), IVA excluido y 9) CRIBA S.A. - MILICIC S.A. – UT, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$813.399.000,00), IVA incluido.

Que el Comité de Evaluación procedió a corregir los errores aritméticos de las cotizaciones presentadas por las firmas:1) DYCASA S.A. - CONTRERAS HNOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$946.466.708,92), impuestos incluidos; 2) PROBA S.A. - CONCRETNOR S.A. -ROTTIO S.A. – UT, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$762.235.572,41), impuestos incluidos; 3) LUIS CARLOS ZONIS S.A. - BRICONS S.A. – UTE, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$834.875.694,00), impuestos incluidos; 4) CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. - ROWING S.A. – UT, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$864.887.940,45), impuestos excluidos; 5) CRIBA S.A. - MILICIC S.A. – UT, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$813.338.148,50), impuestos incluidos.

Que el Comité de Evaluación, a partir del análisis de las ofertas presentadas, solicitó la tramitación de sendos pedidos de aclaraciones, conforme lo contemplado en la cláusula IAL 27.1 de la Sección I del Documento de Licitación.

Que a partir de la información presentada por las firmas, en virtud de los mencionados pedidos de aclaración, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LPI N° 01/2016 “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, a la firma RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$658.235.000,00), IVA incluido.

Que con fecha 22 de noviembre de 2016 el BANCO MUNDIAL otorgó la “No Objeción” a la adjudicación





propuesta.</p><p>Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.</p><p>Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1072 del 26 de julio de 2010, el art. 35 Inciso h) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas del Sector Público Nacional N° 24.156 in fine, el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y modificatorios, el Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 547 del 1 de abril de 2016.</p><p>Por ello,</p>

<p>EL MINISTRO</p><p>DE TRANSPORTE</p><p>RESUELVE:</p>

<p>ARTÍCULO 1° — Apruébase el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, llevado a cabo con ajuste a lo establecido en las “Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (B.I.R.F.), Créditos de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F.) y Donaciones por Prestatarios del BANCO MUNDIAL”, edición del mes de enero de 2011.</p>

<p>ARTÍCULO 2° — Adjudícase la contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, a la firma RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 658.235.000,00), IVA incluido, conforme a los términos establecidos en el Convenio, cuyo modelo se aprueba y forma parte integrante de la presente medida como Anexo (IF-2016-05378891-APN-MTR).</p>

<p>ARTÍCULO 3° — Autorízase a la Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a suscribir el Convenio con la firma RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, conforme al modelo que se aprueba por el artículo precedente.</p>

<p>ARTÍCULO 4° — El gasto que demande la contratación, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Ejercicios 2016 y siguientes, Fuente de Financiamiento 22 y 11, SAF 327, Jurisdicción 57, Programa 61, Actividad 0, Proyecto 1, Inciso 4, partida principal 2, parcial 2, Préstamo BIRF N° 7794-AR.</p>

<p>ARTÍCULO 5° — Comuníquese, notifíquese a los oferentes y adjudicatarios, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — GUILLERMO JAVIER DIETRICH, Ministro, Ministerio de Transporte.</p>



<p>Convenio</p><p>EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día _____ del mes de ____ de __ entre _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y _____ de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.</p><p>POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.</p><p>El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:</p><p>1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.</p><p>2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:</p><p>(i) Carta de Aceptación</p><p>(ii) La Oferta</p><p>(iii) Enmiendas Nos. _____ (si los hubiere)</p><p>(iv) Condiciones Especiales</p><p>(v) Condiciones Generales</p><p>(vi) Especificaciones</p><p>(vii) Planos, y</p><p>(viii) Formularios debidamente llenados</p><p>3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.</p><p>4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.</p><p>EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.</p><p>Firmado por _____ (por el Contratante)</p><p>Firmado por _____ (por el Contratista)</p><p>IF-2016-05378891-APN-MTR</p>

2017-01-022017-01-02<p class="aviso-id">#I5240837I#</p><p class="aviso-organismo">MINISTERIO DE TRANSPORTE</p><p class="aviso-norma">Resolución 567 - E/2016</p><p class="aviso-fecha">Ciudad de Buenos Aires, 29/12/2016</p><p>VISTO el Expediente N° S02:0071224/2015 del Registro del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, y</p><p>CONSIDERANDO:</p><p>Que el Decreto N° 1072 de fecha 26 de julio de 2010, aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF 7794- AR, suscripto con fecha 11 de agosto de 2010 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), destinado a financiar parcialmente el “PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO PARA AREAS METROPOLITANAS” (PTUMA).</p><p>Que el Proyecto tiene por objetivo a) respaldar el diseño y creación de una agencia de transporte multijurisdiccional para el Área Metropolitana de Buenos Aires; b) fortalecer la capacidad institucional de las autoridades de transporte con respecto a la toma de decisiones, planificación, establecimiento de prioridades y asignación de recursos al transporte urbano; c) mejorar la calidad y



desempeño de la infraestructura urbana de transporte y/o servicios en las provincias y municipalidades que resultaren elegibles; y d) mejorar la integración física y acceso a las redes de transporte público en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Que por el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520, creando el MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Que mediante el Decreto N° 547 de fecha 1° de abril de 2016, se creó la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (U.E.C.) del MINISTERIO DE TRANSPORTE, la cual tiene por objeto la gestión y ejecución de programas y/o proyectos financiados total o parcialmente con fuentes de financiamiento externas, entre los cuales se encuentra el “PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO PARA AREAS METROPOLITANAS” (PTUMA).

Que en el marco del Proyecto referido, se prevé llevar a cabo la ejecución de la obra “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz” que contará con cruce a distinto nivel con la avenida, conexión con la vía pública y la futura extensión de la línea H, siete cruces en calle, la extensión de las vías por medio de un terraplén y luego en viaducto elevado, así como la construcción de una estación “Sáenz” provisoria para mantener activo el tren durante la obra, la que será luego desmontada y demolida para retrotraer el predio a su situación original.

Que la contratación que se propicia, se llevó a cabo bajo el método de Licitación Pública Internacional (LPI), de conformidad con los procedimientos previstos en las “Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (B.I.R.F.), Créditos de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F.) y Donaciones por Prestatarios del BANCO MUNDIAL”, edición del mes de enero de 2011, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que con fecha 2 de Marzo de 2016, el BANCO MUNDIAL otorgó la “No Objeción” al Documento de Licitación y a la publicación del Aviso del Llamado a Licitación correspondiente a la LPI N° 01/2016, que tiene por objeto la obra “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”.

Que mediante Resolución N° 59 de fecha 12 de Abril del 2016 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, se aprobó el Documento de Licitación de Obras y el Llamado a Licitación correspondiente a la LPI N° 01/2016 “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, se autorizó su publicación y se creó el Comité de Evaluación de las ofertas que se presentaren con motivo de la Licitación mencionada.

Que con fecha 12 de Julio del 2016, se llevó a cabo el acto de apertura pública de ofertas, con la presencia de Funcionarios de la Escribanía General de Gobierno, presentándose cotizaciones de las firmas: 1) DYCASA S.A. - CONTRERAS HNOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M, por la suma total de PESOS



NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$949.378.887,37), IVA incluido, en orden al descuento ofrecido; 2) JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A - COMSA DE ARGENTINA S.A. – UT, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$858.400.000,00), IVA incluido; 3) RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$658.235.000,00), IVA incluido; 4) ELEPRINT S.A. – ECAS S.A. – UT, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$919.938.615,17), IVA incluido; 5) ESUCO S.A. – SUPERCEMENTO S.A. CENTRO DE TRANSBORDO SAENZ – UT, por la suma total de PESOS SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$719.868.760,20), IVA incluido; 6) PROBA S.A. - CONCRETNOR S.A. -ROTTIO S.A. – UT, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$764.563.812,41), IVA incluido; 7) LUIS CARLOS ZONIS S.A. - BRICONS S.A. – UTE, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$837.635.449,07), IVA incluido; 8) CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. - ROWING S.A. – UT, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$868.576.980,45), IVA excluido y 9) CRIBA S.A. - MILICIC S.A. – UT, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$813.399.000,00), IVA incluido.

Que el Comité de Evaluación procedió a corregir los errores aritméticos de las cotizaciones presentadas por las firmas: 1) DYCASA S.A. - CONTRERAS HNOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$946.466.708,92), impuestos incluidos; 2) PROBA S.A. - CONCRETNOR S.A. -ROTTIO S.A. – UT, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$762.235.572,41), impuestos incluidos; 3) LUIS CARLOS ZONIS S.A. - BRICONS S.A. – UTE, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES



OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$834.875.694,00), impuestos incluidos; 4) CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A. - ROWING S.A. – UT, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$864.887.940,45), impuestos excluidos; 5) CRIBA S.A. - MILICIC S.A. – UT, ascendiendo finalmente la misma a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$813.338.148,50), impuestos incluidos.

Que el Comité de Evaluación, a partir del análisis de las ofertas presentadas, solicitó la tramitación de sendos pedidos de aclaraciones, conforme lo contemplado en la cláusula IAL 27.1 de la Sección I del Documento de Licitación.

Que a partir de la información presentada por las firmas, en virtud de los mencionados pedidos de aclaración, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LPI N° 01/2016 “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, a la firma RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$658.235.000,00), IVA incluido.

Que con fecha 22 de noviembre de 2016 el BANCO MUNDIAL otorgó la “No Objeción” a la adjudicación propuesta.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1072 del 26 de julio de 2010, el art. 35 Inciso h) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas del Sector Público Nacional N° 24.156 in fine, el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y modificatorios, el Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 547 del 1 de abril de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO

DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Apruébase el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 “Centro de Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, llevado a cabo con ajuste a lo establecido en las “Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (B.I.R.F.), Créditos de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F.) y Donaciones por Prestatarios del BANCO MUNDIAL”, edición del mes de enero de 2011.

ARTÍCULO 2° — Adjudícase la contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 “Centro de



Transbordo Estación Sáenz – Belgrano Sur – Subte H – Metrobus Av. Sáenz”, a la firma RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 658.235.000,00), IVA incluido, conforme a los términos establecidos en el Convenio, cuyo modelo se aprueba y forma parte integrante de la presente medida como Anexo (IF-2016-05378891-APN-MTR).

ARTÍCULO 3° — Autorízase a la Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a suscribir el Convenio con la firma RIVA S.A. – TECMA S.A. – UT, conforme al modelo que se aprueba por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4° — El gasto que demande la contratación, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Ejercicios 2016 y siguientes, Fuente de Financiamiento 22 y 11, SAF 327, Jurisdicción 57, Programa 61, Actividad 0, Proyecto 1, Inciso 4, partida principal 2, parcial 2, Préstamo BIRF N° 7794-AR.

ARTÍCULO 5° — Comuníquese, notifíquese a los oferentes y adjudicatarios, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — GUILLERMO JAVIER DIETRICH, Ministro, Ministerio de Transporte.

Convenio
EL PRESENTE CONVENIO

se celebra el día _____ del mes de _____ de _____ entre _____ de _____

(denominado en lo sucesivo “el Contratante”), por una parte, y _____

de _____ (denominado en lo sucesivo “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras

denominadas _____, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista

para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera

defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

(i) Carta de Aceptación

(ii) La Oferta

(iii) Enmiendas Nos. _____ (si los hubiere)

(iv) Condiciones Especiales

(v) Condiciones Generales

(vi) Especificaciones

(vii) Planos, y

(viii) Formularios debidamente llenados

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las



Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por _____ (por el Contratante)

Firmado por _____ (por el Contratista)

IF-2016-05378891-APN-MTR

e. 02/01/2017 N° 101339/16 v. 02/01/2017

Fecha de publicacion: 02/01/2017

